



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 117872/ STP 9606-2021

VÍCTOR MANUEL PERAFÁN MONTES

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy nueve (09) de agosto de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado de la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRAN**, mediante FALLO del quince (15) de julio de 2021 con ponencia del H. Magistrado DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRAN, resolvió: **PRIMERO: AMPARAR** el derecho al debido proceso de Víctor Manuel Perafán Montes. **SEGUNDO: ORDENAR** a la Sala de decisión Penal del Tribunal Superior de Cali que, si aún no lo ha hecho, en término de 15 días contados a partir de la notificación de este fallo, resuelva el recurso de apelación presentado por el actor, en contra del auto de 4 de octubre de 2019 dictado por el Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali, al interior del proceso de radicación 11001310400619990022101. **TERCERO: Remitir** el expediente, en caso de no ser impugnado ante la Sala de Casación Civil, a la Corte Constitucional para su eventual revisión, una vez ejecutoriada esta decisión.

Lo anterior con el fin de notificar a **EDWIN JARAMILLO, VICTIMAS, TERCEROS** y a quien interese dentro del proceso bajo el radicado ut supra.

De igual forma, copia del mismo ~~publicado en la página WEB de esta Corporación.~~

Atentamente,

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ

Oficial Mayor